

## DECLARACIÓN PERÚ

### 1. Los principales logros y retos con respecto al progreso en el MAH

#### Logros

Perú debido a su ubicación geográfica y características morfológicas de su territorio, aunado a la diversidad sociocultural y económica, presenta diversos escenarios de riesgos y desastres multiamenazas, muy dinámicos y complejos que comprometen la seguridad, afectan la vida y los medios de vida de las poblaciones vulnerables y ponen en riesgo el desarrollo del país.

Ante estos escenarios de riesgos y desastres el Perú tiene ya sentada las bases y trazado el camino hacia su desarrollo con enfoque de gestión del riesgo de desastres. La 32 Política de Estado sobre Gestión del Riesgo de Desastres y la 34 Política sobre Ordenamiento y Gestión Territorial sustentan la aprobación de la Ley N° 29664, de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su respectivo Reglamento. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como una Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento y el recientemente aprobado Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales constituyen un importante marco jurídico y normativo para incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, en el proceso de desarrollo del país.

En este contexto la GRD, es entendida como un proceso social, cuyo fin es la prevención, la reducción de la vulnerabilidad y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y/o desastre. Se basa en la investigación científica y uso de información, considerando los factores de riesgo y el conjunto de políticas, instrumentos y medidas, con énfasis en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, con enfoque de inclusión social y participación de todos los actores, considerando además su articulación con la Adaptación al Cambio Climático - ACC.

Es importante resaltar que se vienen desarrollando a nivel nacional, regional y local instrumentos técnicos normativos para el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, construyendo la institucionalidad con capacidades y competencias necesarias para una adecuada implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, que contiene 06 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 47 acciones estratégicas, integran los contenidos de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, con enfoque de presupuesto por resultados, priorizando programas presupuestales.

En el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se avanzó sustantivamente en la constitución de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, cubriéndose un aproximado del 80% de las instituciones del Estado. Esta situación ha generado el inicio de un proceso de adecuación de las normas y mecanismos administrativos existentes, a efecto de articular la gestión del riesgo de desastres dentro de las prioridades de desarrollo de las políticas estatales, a través de la modificación de los Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) y otros instrumentos de gestión y en el desarrollo creciente de políticas de capacitación en GRD en la administración pública.

A su vez estos avances permiten la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en los Planes de Desarrollo Concertados, en los ámbitos locales y regionales; en los Planes Operativos Institucionales (POI), en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), en el Plan Bicentenario, entre otros instrumentos de gestión institucional, con el objeto de asegurar la transversalidad de la gestión del riesgo de desastres en las actividades públicas.

Igualmente, es importante destacar el avance en la implementación de la estrategia financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), mediante:

- ✓ El desarrollo del Programas Presupuestales que incluyen los tres niveles de gobierno.
- ✓ La obligatoriedad de considerar la variable de análisis de riesgo y el estudio de las medidas de reducción del riesgo en los Proyectos de Inversión Pública (PIP).
- ✓ La incorporación de la GRD en la aplicación del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), entre otros.

Mediante la Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable y su Reglamento respectivo, el Perú tiene establecido los procedimientos técnicos, administrativos y operativos, así como las actividades claves que orientan a las instituciones responsables para la implementación del reasentamiento poblacional de las personas y/o familias ubicadas en zonas de muy alto riesgo no mitigable dentro del territorio nacional.

#### **Retos:**

No obstante los avances logrados, quedan importantes retos que deben ser abordados como parte del proceso de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro país, basado en el fortalecimiento de la institucionalidad dotada de las capacidades, competencias y recursos que le permitan una eficiente y eficaz gestión en los diferentes escenarios de actuación del estado.

Para ello se hace necesario avanzar en:

1. La aprobación e implementación de una Política de desarrollo de Capacidades en la administración pública, que coadyuve a la construcción de la institucionalidad en todos los niveles de gobierno, nacional, subnacional y local, con las capacidades y

competencias que permitan una debida ejecución de los contenidos de los procesos de la GRD así como la ejecución presupuestal.

2. El desarrollo constante y creciente de la investigación científica y tecnológica y su aplicación en la Gestión del Riesgo de Desastres, promoviendo una mayor participación de las universidades e instituciones técnico científicas, que cumplen un importante rol en la generación del conocimiento y el desarrollo de recursos humanos calificados en las diferentes especialidades complementarias y confluyentes en la GRD.
3. Lograr la articulación, coordinación y cooperación entre todos los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los tres niveles de gobierno y entre sectores.
4. El fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación en los tres niveles de gobierno, en todos los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres, con énfasis en la participación comunitaria, aplicando los enfoques de género, generación, interculturalidad y personas con discapacidad, convocando al sector privado y sociedad civil.
5. Asignación suficiente de recursos presupuestales para el desarrollo de programas y acciones para el proceso de reconstrucción de zonas afectadas por desastres.

## **2. Perspectivas futuras sobre RRD y la adaptación al Cambio Climático (ACC) como aspectos integrales al desarrollo sostenible y como elementos clave de las políticas, planificación e inversión para un desarrollo resiliente.**

Para el Perú queda muy clara la estrecha relación que existe entre los factores y procesos generadores de riesgos de desastres y el Cambio Climático, cuyos efectos inciden en la dinámica, magnitudes, frecuencias e impactos de los fenómenos generadores de riesgos y desastres. Esta evidente relación refuerza la necesidad de desarrollar y articular la aplicación de estrategias y acciones orientadas a la Reducción del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático.

La COP 20 que este año se desarrollará en el Perú, es una oportunidad para poner en agenda el tema de Adecuación del Cambio Climático en nuestro país y en la región latinoamericana, y promover su articulación con la Gestión del Riesgo de Desastres.

## **3. Recomendaciones específicas sobre el nuevo marco internacional post 2015 para la RRD (2015—2025)**

Para el Perú la GRD es parte del desarrollo sostenible. En ese sentido como elemento transversal en el desarrollo tiene una relación indiscutible con los procesos de cambio y

adaptación climática. De ahí la importancia de asumir una perspectiva que supere la lógica tradicional de tratar los desastres como factores externos al progreso social generalmente focalizados en los términos geográficos y temporales y asuman una perspectiva propositiva en el desarrollo de la sociedad.

En ese sentido, se recomienda:

- ✓ Impulsar la interacción entre la gestión del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible.
- ✓ Que el eje del nuevo marco debe centrarse más en la comunidad organizada y no sólo en los gobiernos
- ✓ Que el desarrollo de los mecanismos de evaluación de riesgo debe incorporar la participación y el conocimiento local y ancestral.
- ✓ Impulsar la gobernabilidad, fortaleciendo los marcos legales que prioricen las responsabilidades y la rendición de cuentas.
- ✓ Involucrar al sector privado priorizando a la pequeña y mediana empresa, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad y su importancia para la generación de empleo en los países.
- ✓ Incorporar a los medios de comunicación en las políticas de GRD.
- ✓ Propiciar la protección y capacidad de recuperación de los medios de vida.
- ✓ El reconocimiento de la acción humana como generadora de riesgo, la importancia del cambio climático y la variabilidad, las prácticas de desarrollo y necesidad de abordar diferenciadamente la exposición y la vulnerabilidad.

El Perú, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros como ente rector, así como los demás integrantes del SINAGERD, está comprometido con la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, y está dando pasos importantes cuyos resultados se espera tener en el corto plazo, para coadyuvar al desarrollo sostenible del país y brindar seguridad a su población.